



Asamblea General

Distr. general
18 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 109 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/56/573)]

56/118. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento

La Asamblea General,

Observando la importancia de que los países en desarrollo y los países menos adelantados participen en el proceso preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la Asamblea Mundial propiamente dicha,

Recordando su resolución 54/262, de 25 de mayo de 2000, en la que invitó a los Estados Miembros y a otras entidades a que, entre otras cosas, aportasen contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento en apoyo de las actividades preparatorias de la Segunda Asamblea Mundial, incluida la participación de los países menos adelantados,

1. *Insta* a todos los Estados Miembros y otras entidades a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento en apoyo de las actividades preparatorias de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y, en particular, a que faciliten la participación lo más amplia posible de los países menos adelantados, y presten apoyo a las actividades de información pública para promover la Segunda Asamblea Mundial y sus resultados;

2. *Insta* a todos los Estados y a las organizaciones públicas y privadas a que contribuyan al Fondo Fiduciario para apoyar las actividades de información pública encaminadas a promover la Segunda Asamblea Mundial y sus resultados.

*88ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2001*